



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 67/08

REF: CONVENIO ODONTOLÓGICO INTERIOR

Montevideo, 26 de mayo de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la actual situación, en lo que refiere a **la prestación del servicio odontológico, en el interior de la República**, a través de las Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior (C.O.F.I.).-

De acuerdo a la comunicación recibida de las autoridades de C.O.F.I. y a la reunión de coordinación efectuada con esta Dirección General, en atención a que a la fecha, la partida presupuestal asignada se encuentra agotada, **el servicio se encuentra suspendido, con excepción del sistema de atención de urgencia, hasta el 1° de enero de 2009.-**

Con la finalidad de que los funcionarios puedan tener cobertura, sin perjuicio de la expresada anteriormente, se coordinó que el **Servicio Odontológico con sede en Montevideo, atienda a los funcionarios del interior brindando asistencia en todas aquellas prestaciones acordadas.** A tales efectos se deberá solicitar hora directamente en el Servicio, sito en la calle Bartolomé Mitre 1275 de Montevideo o por el teléfono 913-3105.-

La presente extensión de cobertura será hasta el 31 de diciembre de 2008. El Poder Judicial no asumirá ningún costo asociado y no implicará ninguna autorización extraordinaria respecto a la asistencia y/o cumplimiento del horario, lo que se regulará por las normas reglamentarias vigentes y con el control asignado al Jarca del servicio.-

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL

DR. EIRIO MENDES VIBECO